

Dec. No. 159-16 que deroga el Art. 1 del Dec. No. 593-12, que designó un Subdirector del Consejo Estatal del Azúcar. G. O. No. 10840 del 13 de mayo de 2016.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 159-16

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente.

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Queda derogado el Artículo 1, del Decreto número 593-12, de fecha 22 de septiembre de 2012, que designa un Subdirector del Consejo Estatal del Azúcar.

ARTICULO 2.- Envíese al Consejo Estatal del Azúcar, a los fines correspondiente.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016), años 173 de la Independencia y 153 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 160-16 que designa al Lic. Luis Rafael Yaport Muñoz, Gobernador Civil de la provincia Hermanas Mirabal. G. O. No. 10840 del 13 de mayo de 2016.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 160-16

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1.- El Lic. Luís Rafael Yaport Muñoz, queda designado Gobernador Civil de la provincia Hermanas Mirabal, en sustitución del señor Domingo Payero Lora.

ARTÍCULO 2.- Envíese al Ministerio de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016), años 173 de la Independencia y 153 de la Restauración.

DANILO MEDINA